

AVISO DE CITACIÓN A SALA VIRTUAL DE DECISIÓN No. 31/2022

El suscrito Magistrado GERMÁN OCTAVIO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, actuando como ponente en la Sala de Decisión Civil-Familia que integra con los Magistrados ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ Y PABLO IGNACIO VILLATE MONROY, AVISA que para la Sala virtual que se llevará a cabo el día 1° de diciembre de 2022, a partir de las 10:00 a.m., someterá a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

I. SENTENCIAS

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	OBSERVACIONES
1	UMH 2021-00228-01 APELACIÓN	CARLOS ANDRÉS BARRAGÁN BARRAGÁN	MARTHA LILIANA DE LOS ÁNGELES TÉLLEZ MARTÍNEZ	DE FAMILIA DE SOACHA Dr. Gilberto Vargas Hernández	
2	NULIDAD DE ESCRITURA 2021-00396-01 APELACIÓN	RAFAEL GUILLERO URRUTIA CASTRO	HEYDI XIOMARA URRUTIA BARRERA Y OTROS	PRIMERO DE FAMILIA DE ZUPAQUIRÁ Dra. Diana Marcela Cardona Villanueva	
3	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL 2019-00310-01 APELACIÓN	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BETTZA EDID GALEANO TORRES Y ARITH YESID ORTIZ GARCÍA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ Dra. Yudy Patricia Castro Mendoza	
4	EXPROPIACIÓN 2020-00167-01 APELACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	JORGE ANDRÉS CAMELO RAMÍREZ Y OTROS	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPQUIRÁ Dra. María Teresa Morales Tamara	
5	RCE 2017-00237-01 APELACIÓN	LUIS EMILIO CASTAÑEDA CASTILLO Y CARMEN AMALIA PAJARITO	NELSON OSWALDO RODRÍGUEZ RAMOS	CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ Dr. Héctor Quiroga Silva	

Para los fines legales, se fija el presente AVISO en la secretaría de la Sala Civil-Familia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, a través de la página dispuesta para ese efecto por la Rama Judicial, hoy 1° de diciembre de 2022 y se remite copia del mismo a los integrantes de la Sala.

GERMÁN OCTAVIO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
Magistrado

Firmado Por:
German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b00e3ac6154303c871503e154062be64c5f226f58385a6d4d9e2afbc6148ac**

Documento generado en 01/12/2022 09:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>